



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

RESOLUCION DE ALCALDÍA

Nº **01135**-2012-A/MUNIMOQ.

Moquegua, **31 OCT. 2012**

VISTOS: El Acuerdo de Concejo N° 068-2012-MPMN, de fecha 19 de Octubre del año 2012, en el cual recomienda dar por ganador en las contiendas electorales efectuada el 30 de Setiembre de 2012 a la Agrupación Política Desarrollo e Integración por los Ángeles a Alcalde y Regidores del Centro Poblado Los Ángeles Distrito de Moquegua Provincia Mariscal Nieto Región Moquegua.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito de lo establecido en el artículo 130° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales de los Centros Poblados están integrados por Un Alcalde y Cinco Regidores, los mismos que son elegidos mediante sufragio universal por un periodo de cuatro años;

Que, estando a lo previsto por el artículo 2° de la Ley N° 28440 y la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN y mediante Que con Decreto de Alcaldía N° 00006-2012-A/MPMN, se convocó a Elecciones Municipales del Centro Poblado de los Ángeles, para el 19 de Agosto del 2012, dicho Cronograma fue modificado por Decreto de Alcaldía N° 0009-2012-A/MPMN, para que se lleven a cabo las elecciones el día domingo 30 de Setiembre del año 2012;

Por lo que habiéndose dispuesto en el Acuerdo de Concejo N° 068-2012 - MPMN, de fecha 19 de Octubre 2012; por parte del Consejo Municipal, en el cual acuerdan en su Artículo Segundo; Dar por ganador en las contiendas electorales efectuada el 30 de Setiembre de 2012 a la Agrupación Política Desarrollo e Integración por los Ángeles a Alcalde y Regidores del Centro Poblado Los Ángeles Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; -

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 131° de la Ley N° 27972; de conformidad con Ley N° 28440 "Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados", Artículo 67° de la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN de fecha 18 de Diciembre del 2008, el Alcalde y los Regidores de las



Municipalidades de los Centros Poblados son proclamados por el Alcalde Provincial y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, y las visaciones correspondiente;

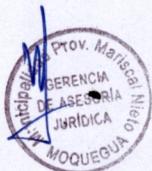


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PROCLAMAR, como ganador del Proceso de Elecciones de Alcalde y Regidores del Centro Poblado de "Los Ángeles" a la Organización Política "Desarrollo E Integración Por Los Ángeles".



ARTICULO SEGUNDO: PROCLAMAR como Alcalde a don: FERNANDO CELSO, GUEVARA FLORES, Regidor don: RILMER ELIAS, TICONA MAMANI, Regidor don: JOSE YDEN, FLORES PAURO, Regidora doña: BETTY NICOLAZA, PACCI MAMANI VDA DE JUAREZ, Regidora doña: ANA MARIA, MAQUERA CUAYLA DE AGUILAR, Regidor don: BENILDA DOMITILA, HERRERA COAYLA del Centro Poblado Los Ángeles, del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento y Región Moquegua; para el periodo 03-11-2012 al 03-11-2016.



ARTICULO TERCERO: OTORGAR, a los proclamados las correspondientes Credenciales en acto solemne y proceder a la respectiva Juramentación con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE